



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 165.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-

VISTO:

La Nota N° 3.860/2005 presentada en fecha 10/X/2005, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Modificación de Concepto del O. G 871 - Transferencia de Capital al Sector Privado Varios, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; ---

CONSIDERANDO:

Que, la Modificación de Concepto contempla los siguientes aspectos

a) Concepto de Objeto de Gasto - A modificar	Gs. 30.000.000
871 Transferencia de Capital al Sector Privado Varios.....	Gs. 30.000.000
- Comisión Vecinal Barrio Quiteria.....	Gs. 30.000.000.-
- Techado de campo deportivo.-	
b) Concepto de Objeto de Gasto - Modificado	Gs. 30.000.000
871 Transferencia de Capital al Sector Privado.....	Gs. 30.000.000
- Comisión Vecinal barrio Quiteria	Gs. 30.000.000.-
- sPerforación de un pozo de agua potable.-	

La Comisión Vecinal del Barrio Quiteria ha solicitado según Nota presentada el 15 de setiembre de 2.005 el cambio de Proyecto de Techado del Campo Deportivo por la perforación de un pozo de agua potable para la ampliación de dicho servicio, debido a que es imperiosa la necesidad de contar con este vital líquido.-----

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible autorizar la Modificación de Concepto del Objeto de Gasto solicitado, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:-----

1) APROBAR el pedido de Modificación de Concepto del Objeto de Gasto Transferencia de Capital al Sector Privado, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, por la suma de **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)**, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 3.860/2.005, que se detalla precedentemente.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 51/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible autorizar la modificación del Concepto del Objeto de Gasto solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3791/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFERIRSE del Concepto del Objeto de Gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 300.000.000 (Trescientos millones de guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	300.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	300.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	300.000.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Empedrado y Asfalto Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia desde Cerro Corá hasta Mcal. López	300.000.000

Junta Municipal
Ciudad de Encarnación



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

Hoja No 2.-

Ordenanza No. 165/2005

ART. 2º) REAJÚSTESE el Concepto del Objeto de Gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma de **Gs. 300.000.000 (Trescientos millones de guaraníes)**, que estará distribuido del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	300.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	300.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	300.000.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Restauración y mejoramiento del Parque Quiteria	300.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal



ORDENANZA N° 167.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-

VISTO:

La Nota No. 3.774/05 presentada en fecha 05/IX/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	<u>AMPLIACIÓN DE INGRESOS:</u>	Gs. 720.000.000.-
	102 Ingresos Corrientes	Gs. 720.000.000.-
	180 Donaciones Corrientes.....	
	181- 009- 30-001 Varios.....	
b)	<u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u>	Gs. 720.000.000.-
	111 Sueldos	Gs. 278.773.789.-
	Suma que será asignada para el pago mensual a los funcionarios que prestan sus servicios en el Hospital Pediátrico Municipal, en el cual se contempla para efectuar el pago por cinco meses de Agosto a Diciembre de 2005 y desde el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2006. El monto previsto para el pago por sueldos que corresponden a los dos meses del año 2006 quedará en caja como saldo inicial de la misma.....	
	124 Contratación de Personal de Salud.....	Gs. 348.926.211
	Suma que será destinada para el pago al personal del área de salud. Será prevista la remuneración para el pago de los personales contratados existentes por 8 meses y los profesionales a contratar por 12 meses con su correspondiente Aguinaldo, conforme al anexo que se acompaña.....	
	133 Bonificaciones y gratificaciones.....	Gs. 39.000.000
	Asignaciones complementarias al sueldo de los funcionarios que prestan sus Servicios en el Hospital Pediátrico Municipal perteneciente a 12 meses y el correspondiente aguinaldo.....	
	144 Contratación personal Técnico.....	Gs. 9.750.000
	Suma que será destinada para la contratación de un personal que tendrá a su cargo la recopilación de informes de los especialistas médicos, dicha contratación será de 12 meses y el Aguinaldo correspondiente, conforme al anexo adjunto.....	
	149 Jornales	Gs. 43.550.000
	Suma que será destinada para la contratación del personal de servicio y auxiliares; perteneciente a 12 meses y el aguinaldo correspondiente, conforme al anexo que se acompaña.....	

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 53/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, y teniendo en cuenta que los ingresos para la Ampliación Presupuestaria, provendrá de un aporte de la Entidad Binacional Yacyretá, conforme al Acta Complementaria N° 05 suscrito con la Municipalidad de Encarnación, en el área de Cooperación: Fortalecimiento institucional, que tiene por objeto: Asignaciones complementarios para Recursos Humanos del Hospital Pediátrico Municipal, consideran que es factible autorizar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3774/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda su aprobación".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 720.000.000(setecientos veinte millones de guaraníes)**. Los rubros están distribuidos del siguiente modo: -----

...../.....



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

GRUPO	S GR.	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL AMPLIADO	720.000.000
100						INGRESOS CORRIENTES	720.000.000
	180					DONACIONES CORRIENTES	720.000.000
		181				Donaciones Corrientes	720.000.000
			009	30	001	Varios	720.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior en la suma total de **Gs. 720.000.000 (Setecientos veinte millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	720.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	720.000.000
	110				REMUNERACIONES BÁSICAS	278.773.789
		111	30	001	Sueldos	278.773.789
	120				REMUNERACIONES TEMPORALES	348.926.211
		124	30	001	Contratación de Personal de Salud	348.926.211
	130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	39.000.000
		133	30	001	Bonificaciones y Gratificaciones	39.000.000
	140				PERSONAL CONTRATADO	53.300.000
		141	30	001	Contratación de Personal Técnico	9.750.000
		149	30	001	Jornales	43.550.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal



ORDENANZA N° 167.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 3.806/2005 presentada en fecha 19/IX/2005, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 155.000.000**
521 Construcciones de Obras de Uso Público Gs. 155.000.000
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 155.000.000**
530 Adquisición de Maquinarias y Herramientas Mayores ... Gs. 155.000.000
537 Equipos de Transporte.-----

Suma que será destinada para la adquisición de un camión recolector (entrega inicial), para realizar el servicio de recolección de basuras, teniendo en cuenta que el recorrido de dicho trabajo ha sido ampliado dentro del casco urbano. La entrega inicial será de US\$ 25.000, la cotización es de Gs. 6200 por dólar americano-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en su Dictamen No. 54/2005 expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, y teniendo en cuenta el informe remitido por el Director del Departamento de Salubridad y Medio Ambiente de la Municipalidad, donde fundamenta que el pedido tiene por objeto ampliar el recorrido y aumentar la frecuencia de recolección de residuos en sectores de la ciudad donde no se presta el servicio, consideran que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3806/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 155.000.000(Ciento cincuenta y cinco millones de guaraníes).**-----
Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	155.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	155.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	155.000.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público	155.000.000



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 155.000.000 (Ciento cincuenta y cinco millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	155.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	155.000.000
	530				Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	155.000.000
		537	30	011	Equipo de Transporte - Un camión recolector - compactador	155.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
 Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
 Intendente Municipal